



DECRETO N° 0326/24

San Martín de los Andes,

22 FEB 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaria de Deportes, dependiente de la Secretaria de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de un ayudante de profesor a cargo del grupo de personas con discapacidad que asistan a la Colonia Municipal de Verano 2024, núcleo chacra 30, Gimnasio Chango Soria.

Que, el Sr. CELIZ DAVID NAHUEL, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **CELIZ DAVID NAHUEL CUIT N° 20-46583459-6**, por el servicio de ayudante de profesor a cargo del grupo de personas con discapacidad que asistan a la Colonia Municipal de Verano 2024, núcleo Chacra 30, Gimnasio Chango Soria, por un monto total de **\$ 260.000 (pesos doscientos sesenta mil)**, por el período del **01 al 16 de febrero de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

eg

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salontti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes